



REF: ADJUDICA A LAS INSTITUCIONES QUE INDICA Y DECLARA DESIERTO PARCIALMENTE EL SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN DEL MAULE.

TALCA,

06 ABR 2023

Vistos:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000. Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que Indica; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de Ingresos y gastos de Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta SSS N° 041 de 2023, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 039 de 2023, que aprueba Bases Tipo Administrativas y Técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la Resolución Exenta SSS N° 258 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que modifica resolución que indica; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, en el del Decreto Supremo N°04 de fecha 16 de marzo de 2023 que nombre a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica.

Considerando:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 077, de fecha 23 de marzo de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Maule", en adelante "las Bases".

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7° "Proceso de Admisibilidad y Selección", de las Bases, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule designó una Comisión de Evaluación conformada por los siguientes funcionarios:

- Francisco José Sarabia Gajardo R.U.N. 13.305.710-2
- María Macarena Salazar Barja R.U.N. 10.666.646-6
- Tania Marianela Retamal Valenzuela R.U.N. 16.478.827-k

3° Que, conforme a lo dispuesto en dicho numeral 7° de las Bases, con fecha 03 de abril de 2023 se levanta Acta de Admisibilidad mediante la cual se declararon admisibles los 8 proyectos que a continuación se detallan:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	120	Curicó 1	\$48.000.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6
Albergue	20	120	Curicó 2	\$48.000.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6
Albergue	20	120	Curicó 4	\$48.600.000	ONG Abriga Un Hermano	65.210.835-0
Albergue	20	120	Linares 1	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4
Albergue	20	120	Linares 2	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4
Albergue	20	120	Linares 3	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4
Albergue	20	120	Molina	\$48.000.000	ONG Abriga Un Hermano	65.210.835-0
Ruta Médica	20	48	Curicó, Talca, Linares	\$23.040.000	Universidad Católica del Maule	71.918.300-K

4° Que, de conformidad a lo establecido numeral 8° "Evaluación Técnica", de las Bases, con fecha 05 de Abril de 2023 fue realizada la evaluación técnica de las instituciones declaradas admisibles, obteniendo las siguientes calificaciones:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días De ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Ruta Médica	20	48	Curicó, Talca, Linares	\$23.040.000	Universidad Católica del Maule	71.918.300-K	6.8
Albergue	20	120	Curicó 2	\$48.000.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	6.6
Albergue	20	120	Linares 2	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	6.2
Albergue	20	120	Linares 3	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	6.2
Albergue	20	120	Linares 1	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	5.8
Albergue	20	120	Curicó 1	\$48.000.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	5.6
Albergue	20	120	Molina	\$48.000.000	ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0	5.3
Albergue	20	120	Curicó 4	\$48.000.000	ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0	4.4

5° Que, en lo sustancial, de acuerdo con la calificación más alta obtenida de las propuestas admisibles evaluadas por la comisión respectiva, realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días De ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Ruta Médica	20	48	Curicó, Talca, Linares	\$23.040.000	Universidad Católica del Maule	71.918.300-K	6.8
Albergue	20	120	Curicó 2	\$48.000.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	6.6
Albergue	20	120	Linares 2	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	6.2
albergue	20	120	Linares 3	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	6.2
Albergue	20	120	Linares 1	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	5.8
Albergue	20	120	Curicó 1	\$48.000.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	5.6
Albergue	20	120	Molina	\$48.000.000	ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0	5.3

6° Que, la Comisión de Evaluación propone se declare desierta la adjudicación respecto del siguiente dispositivo por la razón que se indica en la siguiente tabla:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
ONG Abriga un Hermano	4.4	65.210.835-0	Albergue	Curicó 4	<p>Obtiene 4.4 por lo que no cuenta con la calificación mínima para adjudicar (5)</p> <p>CRITERIO 1: Sub-factor 1: obtiene nota 3 (regular) debido a que la institución tiene menos de 2 años de experiencia. Se conformó en marzo de 2022. Sub-factor 2: obtiene nota 5 (buena) debido a que no ha ejecutado el programa de apoyo a PSC.</p> <p>CRITERIO 2: Sub-factor 1: obtiene nota 1 (deficiente) no ha implementado iniciativas a favor de las PSC en el territorio al que postula.</p> <p>CRITERIO 3: Sub-factor Recinto: obtiene nota 3 (regular) debido a que solo tiene identificado el inmueble.</p>



RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE, en el marco del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Maule" a las instituciones que se indica, asociado a lo establecido en la ley N° 21.516 de presupuestos de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, la ejecución en los territorios que a continuación se detallan:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días De ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Ruta Médica	20	48	Curicó, Talca, Linares	\$23.040.000	Universidad Católica del Maule	71.918.300-K	6.8
Albergue	20	120	Curicó 2	\$48.000.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	6.6
Albergue	20	120	Linares 2	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	6.2
albergue	20	120	Linares 3	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	6.2
Albergue	20	120	Linares 1	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	5.8
Albergue	20	120	Curicó 1	\$48.000.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	5.6
Albergue	20	120	Molina	\$48.000.000	ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0	5.3

SEGUNDO:

PROCÉDASE a elaborar y suscribir convenio de transferencia de recursos con cada una de las instituciones individualizadas, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso.

TERCERO:

DECLÁRESE DESIERTO, parcialmente el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Maule", en el dispositivo que indica y por el motivo que se consigna en la siguiente tabla:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
ONG Abriga un Hermano	4.4	65.210.835-0	Albergue	Curicó 4	<p>Obtiene 4.4 por lo que no cuenta con la calificación mínima para adjudicar (5)</p> <p>CRITERIO 1: Sub-factor 1: obtiene nota 3 (regular) debido a que la institución tiene menos de 2 años de experiencia. Se conformó en marzo de 2022. Sub-factor 2: obtiene nota 5 (buena) debido a que no ha ejecutado el programa de apoyo a PSC.</p> <p>CRITERIO 2: Sub-factor 1: obtiene nota 1 (deficiente) no ha implementado iniciativas a favor de las PSC en el territorio al que postula.</p> <p>CRITERIO 3: Sub-factor Recinto: obtiene nota 3 (regular) debido a que solo tiene identificado el inmueble.</p>

CUARTO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, e infórmese a los postulantes adjudicados a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGEC, conforme a lo establecido en el numeral 10° de las Bases.



SANDRA LASTRA-MORALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

FSG/MSB/TRV
DISTRIBUCION:

1. Sra. Jefa Oficina Nacional de Calle, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
2. Sra. Jefa División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
3. Seremi DSF – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría (06.04.2023)



Acta de Evaluación Técnica

“Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Maule”.

En Talca de Chile, a 05 de Abril de 2023, siendo las 15:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, ubicada en 2 norte N° 925 esquina 2 oriente, Talca N°, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, Región del Maule”.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Maule

- | | |
|---|---------------------|
| 1.-Sr. Francisco José Sarabia Gajardo | R.U.N. 13.305.710-2 |
| 2.- Sr(a). María Macarena Salazar Barja | R.U.N. 10.666.646-6 |
| 3.- Sr(a). Tania Marianela Retamal Valenzuela | R.U.N. 16.478.827-K |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad. Ocho (8) antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados es la que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Ruta Médica	20	48	Curicó, Talca, Linares	\$23.040.000	Universidad Católica del Maule	71.918.300-K	6.8
Albergue	20	120	Curicó 2	\$48.000.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	6.6
Albergue	20	120	Linares 2	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	6.2
albergue	20	120	Linares 3	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	6.2
Albergue	20	120	Linares 1	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	5.8
Albergue	20	120	Curicó 1	\$48.000.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	5.6
Albergue	20	120	Molina	\$48.000.000	ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0	5.3
Albergue	20	120	Curicó 4	\$48.000.000	ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0	4.4

Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos **No adjudicados** son:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
ONG Abriga un Hermano	4.4	65.210.835-0	Albergue	Curicó 4	Obtiene 4.4 por lo que no cuenta con la calificación mínima para adjudicar (5) CRITERIO 1: Sub factor 1. obtiene nota 3 (regular) debido a que la institución tiene menos de 2 años de experiencia. Se conformó en marzo de 2022. Sub factor 2: obtiene nota 5 (buena) debido a que no ha ejecutado el programa de apoyo a PSC CRITERIO 2: sub factor 1: obtiene nota 1 (deficiente) no ha implementado iniciativas a favor de las PSC en el territorio al que postula. CRITERIO 3: Subfactor Recinto: obtiene nota 3 (regular) debido a que solo tiene identificado el inmueble.

Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Ruta Médica	20	48	Curicó, Talca, Linares	\$23.040.000	Universidad Católica del Maule	71.918.300-K	6.8
Albergue	20	120	Curicó 2	\$48.000.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	6.6
Albergue	20	120	Linares 2	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	6.2
albergue	20	120	Linares 3	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	6.2



Albergue	20	120	Linares 1	\$48.000.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	5.8
Albergue	20	120	Curicó 1	\$48.000.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	5.6
Albergue	20	120	Molina	\$48.000.000	ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0	5.3

En consecuencia del proceso de evaluación y adjudicación anteriormente descrito, los siguientes dispositivos de la Región del Maule se encuentran sin oferentes:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Total Dispositivo
Albergue	20	120	Curicó 4	\$48.000.000

Firman en señal de aceptación:

Sr. Francisco José Sarabia Gajardo

R.U.N.: 13.305.710-2

Sr(a). María Macarena Salazar Barja

R.U.N.: 10.666-646-6

Sr(a). Tania Marianela Retamal Valenzuela

R.U.N.: 16.478.827-K

En Talca, a 05 de abril de 2023.